



Bellavista, 29 de mayo de 2024

Señor,

Presente. -

Con fecha veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2024-RD-UPG-FIARN-UNAC. - BELLAVISTA, 29 DE MAYO DEL 2024, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el oficio N° 746-2024-EPG-UNAC, solicita la Inscripción de Tema de Tesis y el reconocimiento del Asesor de cada proyecto de tesis, y que constan de 20 participantes del V Ciclo Taller de Tesis de la Escuela de Posgrado de la UNAC de la Maestría “GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”- FIARN – UNAC.

#### CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 104°, del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, (Aprobado por Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023), dice: *El estudiante de maestría o doctorado puede presentar la inscripción del proyecto de tesis al haber aprobado el primer ciclo de los estudios de maestría o doctorado, o en cualquier otro momento posterior.*

*Para la inscripción del proyecto de tesis de maestría o doctorado y reconocimiento de asesor. El interesado presenta su solicitud a la Unidad de Posgrado de su Facultad adjuntando el proyecto de tesis con la propuesta de asesor, el recibo de pago por derechos de trámite de acuerdo con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Universidad.*

Que, según el Artículo 105° del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, (Aprobado por Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023), dice: *La solicitud de inscripción del proyecto de tesis es remitida al director de la unidad de posgrado, quien emite la resolución de inscripción y designación del asesor.*

Que, según el Artículo 16° del Reglamento de Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado de Maestro o Doctor (Aprobado por Resolución N°147-2023-CU, del 15 de junio de 2023), dice: *El expediente de inscripción será revisado por el secretario Académico de la Escuela de posgrado, si estuviera conforme, el director de la Escuela de posgrado emite la resolución de aceptación a la modalidad de graduación por Ciclo taller de tesis, disponiendo su inscripción.*

Que, según el Artículo 30° del Reglamento de Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado de Maestro o Doctor (Aprobado por Resolución N°147-2023-CU, del 15 de junio de 2023), dice: *Los asesores de tesis de maestría o doctorado son profesores de la UNAC que tengan el grado académico respectivo. Pueden ser co- asesores los profesionales de otras universidades o instituciones con el grado académico de maestro o doctor.*

Que, la Resolución N° 412-2023-CF-FIARN, del 01 de diciembre del 2023, designan al docente Asociado a dedicación exclusiva, **Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2024, por el periodo de ley.

Que, según Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 89-2024-CEPG-UNAC, del 16 de febrero del 2024, **DESIGNAR al MG. AMERICO CARLOS MILLA FIGUEROA** como coordinador del **V CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCION DEL GRADO DE MAESTRO CON CICLO TALLER DE TESIS POSGRADO 2024.**

Que, mediante **CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE TESIS N° 11-2024-AT- V CTT-EPG-UNAC / II-UPG-FIARN** de fecha 15 de mayo del 2024, el **DR. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** asesor propuesto, precisa que el Proyecto de Tesis titulado: **"CONCIENCIA AMBIENTAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISPOSICIÓN A PAGAR PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CONDOMINIO LOS LAURELES IV ETAPA, COMAS – PERÚ, 2024"**, presentado por las Bachs. Parraguez Castro José Antonio y Umíña Celis Zuriel, ha sido revisado y da la conformidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



**FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante el oficio N° 746-2024-EPG-UNAC, referente a la Inscripción de Tema de Tesis y el reconocimiento de los Asesores de los 12 proyectos de tesis, y que constan de 20 participantes del V Ciclo Taller de Tesis de la Escuela de Posgrado de la UNAC de la Maestría “GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”- FIARN – UNAC, solicita la Inscripción del Tema de Tesis y el Reconocimiento del Asesor del V Ciclo Taller de Tesis EPG.

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Reglamento General de Estudios RN° 150-2022-CU y Reglamento de Ciclo Taller de Tesis RN°147-2023-CU.

**RESUELVE:**

**1º. APROBAR** la inscripción del tema de tesis del V Ciclo Taller de Tesis EPG, titulado “**CONCIENCIA AMBIENTAL Y SU INFLUENCIA EN LA DISPOSICIÓN A PAGAR PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CONDOMINIO LOS LAURELES IV ETAPA, COMAS – PERÚ, 2024**”, presentado por los Bachilleres **PARRAGUEZ CASTRO JOSE ANTONIO y UMIÑA CELIS ZURIEL**, disponiéndose el mismo, en el Libro de Registro de Tema de Tesis de la Maestría en “Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao.

**2º. RECONOCER**, como Asesor de la Tesis, al **DR. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN**, para la ejecución del Proyecto de Tesis.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Asesor interesado y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN.** – Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del director.

**Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ.** - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO</b> ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO</b> ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado
 	 
<b>Dr. Jorge Quintanilla Alarcón</b> Director	<b>Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz</b> Secretaria Académica

C.c.: Comité Directivo, Escuela de Posgrado, Interesados y Archivo